

AVISO

CAMPAÑA PARA REGISTRO OPORTUNO UNIVERSAL Y GRATUITO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (AGOSTO-NOVIEMBRE 2025)

La Dirección del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí informa que, en el marco de las actividades de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad, se llevará a cabo la Campaña de Registro Oportuno, Universal y Gratuito de Nacimiento de Niñas, Niños y Adolescentes.

Esta campaña tiene como objetivo promover el derecho a la identidad y dará inicio el día 01 de Agosto de 2025, con una duración de 4 meses (agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2025).

Los Municipios participantes en esta campaña, que fungirán como sede, son los siguientes: **1. Matehuala, 2. Cedral, 3. Axtla de Terrazas, 4. Tamazunchale, 5. Villa Hidalgo y 6. San Luis Potosí (capital).**

Para llevar a cabo esta campaña, será indispensable contar con la Constancia de Inexistencia de Registro de Nacimiento, misma que será expedida por esta Dirección conforme a los lineamientos establecidos a continuación:

- a) La Constancia de Inexistencia de Registro de Nacimiento será **GRATUITA**.
- b) Deberá tramitarla en las Oficinas de la Dirección del Registro Civil.
- c. La documentación será entregada únicamente por los Titulares de las Oficialías de los Municipios sede en la Dirección en el área de Transparencia.

Los Municipios que **NO** están enumerados con anterioridad podrán participar en la campaña a través de los Municipios autorizados para esta, es decir que la inexistencia será solicitada por las sedes directamente, en el entendido que dichos registros se llevarán a cabo en ellas.

**CAMPAÑA PARA REGISTRO OPORTUNO UNIVERSAL Y GRATUITO DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AGOSTO - NOVIEMBRE 2025**

REQUISITOS

1. **SOLICITUD**, manifestando BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que no se encuentra registrado con anterioridad y especificando generales (nombre, lugar y fecha de nacimiento y nombre de los padres).
2. **CONSTANCIA** de inexistencia de la o las Oficialías del Registro Civil del Municipio en que nació (es la búsqueda minuciosa que realizan la oficialía y en donde indican que no se encontró registro alguno).
3. **OFICIO DE GRATUIDAD** expedida por el DIF del Municipio.
4. **Comprobante de domicilio o Carta de Residencia** (se solicita en la Presidencia Municipal a la que corresponde su domicilio).
5. **Acta de matrimonio de los padres**, o de no estar casados acta de nacimiento de ambos o si es madre soltera el acta de nacimiento de la misma. (EN CASO DE MENORES).
6. **identificación Oficial de ambos padres. (EN EL CASO DE MENORES)**,
7. **CONSTANCIA** de Inexistencia expedida por la Dirección del Registro Civil del Estado de donde sea originario el interesado. (EN CASO DE QUE LA PERSONA SEA NACIDA EN OTRO ESTADO).
8. En caso de los menores de 7 años que no cuenten con Certificado de nacimiento, se deberá levantar testimonial ante el MP o autoridad municipal de la inexistencia de este).
9. De tener más documentos para revisión se recibirán como complemento.

NOTA: Cuando la persona es nacida en año 1940 hacia atrás, deberá solicitar la búsqueda en el Archivo Histórico del Estado y presentar el comprobante de respuesta que indique la NO LOCALIZACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO.

II.- De acuerdo al artículo 146 fracción I de la Ley del Registro Civil del Estado de SLP si el menor no excede de 7 años y se exhibe el certificado de nacimiento o constancia médica de nacimiento original se puede realizar el registro).

Para mayor información acudir a la Oficialía del Registro Civil.

ATENTAMENTE

LA OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL, TAMPAMOLON CORONA, S.L.P.